INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Cajicá, 31 de julio de 2023.

Señores:

Factory Interactive Media S.A.S

Dada la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de contratación, se rige por el Estatuto de Contratación Estatal (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993). De conformidad con los principios de transparencia para la contratación el Municipio de Cajicá a través de la Secretaría de TIC y CTeI como líder de la necesidad, solicita cotizaciones, con el fin de elaborar el Estudio de Mercado del proceso que se describe a continuación.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Alquilar de una plataforma de comercio electrónico que permita a las personas y comerciantes crear tiendas en línea para vender productos a través de Internet, con características específicas y herramientas que faciliten la creación, gestión y promoción de una tienda en línea. La cual Proporciona el uso de plantillas de diseño personalizables para la apariencia visual de la tienda, un sistema de gestión de inventario para administrar los productos, opciones de pago seguras, integración con múltiples pasarelas de pago, funciones de SEO (optimización para motores de búsqueda) para mejorar la visibilidad en los resultados de búsqueda, y diversas opciones de marketing y análisis para ayudar a los comerciantes a impulsar las ventas

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: Prestación de servicios de diseño y desarrollo de un software (aplicativo web) para el uso y aplicación de las nuevas tic como herramienta de comunicación y divulgación entre la Alcaldía Municipal de Cajicá y la comunidad.

Código Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81000000	81110000	81112100	81112103	Servicios de diseño de sitios web www
81000000	81110000	81112200	81112100	Mantenimiento de software de sistemas de gestión de bases de datos

Plazo proyectado de Ejecución: 01 Meses

Lugar de Ejecución: Cajicá Cundinamarca

Forma de Pago: Un único pago por el valor de la aceptación de la oferta.

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** En el siguiente cuadro se detallan las características y condiciones técnicas del bien o servicio requerido:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th colspan="2">Descripción General</th></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">Alquiler de Plataforma, Desarrollada con Lavarel (Php) –Vue (js)- Nuxt – Cloudinary- MySQL para 200 establecimientos de comercio que cuenten con un panel de personalización de diseño muy fácil de usar de manera que el diseño se adapte a la identidad de marca del negocio, adicionalmente que permita generar a cada usuario una tarjeta de identificación en el momento de la compra, representada en un código de descuento y para los que se encuentren en un rango entre 18 y 28 años les permita acceder a ofertas establecidas por cada establecimiento de comercio de forma digital compatible con modalidad “Cloud computing” incluye Hosting, dominio, alquiler de plataforma con pasarela de pagos como epayco, wompi, payu operadores logísticos como: mi paquete, y herramientas de marketing, como Facebook pixel, google analitycs, google tag manager, tidio. Con integración de mínimo 5 pasarelas de pago colombianas.</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">Servicios Generales Plataforma de Comercio</td></tr>
<tr><td></td><td>Funcionalidad</td><td>DESCRIPCIÓN</td></tr>
<tr><td></td><td>Gestor de Contenido</td><td>La plataforma debe contar con un panel de control por cada una de las cuentas previamente creadas o establecimientos de comercio, que seas accesible desde Internet mediante una web App y permite a los administradores de las tiendas realizar cambios de su contenido como productos fotografías precios, dirección, teléfonos y modificar el contenido visual como banners colores tipo de letra y algunos textos informativos.</td></tr>
<tr><td></td><td>Responsiva</td><td>La plataforma alquilar debe ser capaz de adaptarse a cualquier dispositivo móvil o de diferentes tamaños de pantalla debe estar basado en un modelo Cloud Computing-Storage la cual tendrá 200 espacios comerciales creados cada uno de estos espacios (ecommerce) deberá tener los siguientes espacios configurables:

-Título del establecimiento de comercio hasta 100 caracteres
-Poder albergar cada uno de los productos ofrecidos por el establecimiento de comercio mediante mínimo cinco fotografías o más de tamaño 1920 × 1080 formato JPG del producto o servicio
-La plataforma deberá permitir una descripción para cada una de las fotografías que los comercios electrónicos suban de sus productos o servicios esta descripción no podrá ser mayor a 300 caracteres

Debe contar con un módulo de la descripción del negocio de mínimo 700 Caracteres

Debe Garantizar el módulo de Panel de control, el cual se encarga de la configuración de cada una de las tiendas

Debe contar con el módulo de dirección comercial (Mapa de Ubicación)

Debe contar con el módulo de direccionamiento de redes sociales, el cual sea editable para cada uno de los establecimientos

Debe garantizar el enlace a WhatsApp

Debe Contar con integración opcional a una herramienta de chatbot, que se pueda editar según sea los requerimientos del usuario(Comerciante)

Garantizará el alojamiento de cada una de estas tiendas para su comunicación y divulgación mediante una web, en la cual se verá reflejada cada una de los espacios comerciales previamente creados, funcional y seguro

Módulo de Integración de links para facilitar la visualización de los canales digitales de cada uno de los comerciantes

El espacio web debe contar con la personalización gráfica, que decida la administración municipal, con cambios semestrales y puntuales como pueden ser; colores, banner, contactos

-Los establecimientos de comercio que inscriban tendrán la opción de ingreso con el login autentificación de usuarios envío de correo para cambio de contraseña login con redes notificaciones Push</td></tr>
</table>

	Tarjeta Joven	1. Formulario de registro para compradores, usuarios de tarjeta joven. 2. Cada usuario beneficiario al programa de tarjeta joven será identificado por su número de cédula o un numero unico de identificacion asignado por el sistema. 3. El comercio tendrá una pantalla web responsive con un link de acceso, donde se escribirá el número de cédula o ID de ientificacion del usuario afiliado al programa de tarjeta jovên y el sistema verificará si es un miembro de tarjeta joven activo en el programa. 4. El comercio procederá a realizar el descuento que tenga establecido para sus productos o servicios en punto de venta. 5. El comercio podrá en el mismo panel, adjuntar la venta realizada en el punto de venta física, el valor, usuario comprador y fecha. De esa forma podremos identificar a fin de mes que usuarios hicieron uso de su tarjeta, en que comercios, beneficio recibido y el valor de sus compras. El comerciante deberá registrar cada venta. 6. Si la compra es online, dentro del check out de cada tienda online en la plataforma de Cajicá compra se debe identificar al comprador con número de cédula para que de forma automática se active el cupón de descuento o beneficio previamente creado por cada comercio dentro del panel de control de la tienda online. Al ser una compra en la plataforma el sistema automáticamente detectará si el número de tarjeta joven es correcto y de un usuario activo en el programa, así mismo guarda los datos de compra 7. En el panel de control para Cajicá que es un link web con acceso de seguridad usuario y contraseña, ver cuántos usuarios han utilizado la tarjeta joven para compras online y punto de venta físico.
	Pasarela de Pago	La plataforma debe tener pasarela de pago operadores logísticos y herramientas de marketing como mercadopago, Epayco, Google Analytics, Wompi, Payu, Google Tag manager, Tidio, mipaquete, Facebook pixel, Credibanco, mensajeros urbanos) mínimo cinco integraciones a pasarela de pago colombianas. Nota: La plataforma del contratista no aplicará cargos adicionales por las ventas realizadas. Sin embargo, las pasarelas de pago y las empresas de envío podrán cobrar tarifas por el uso de sus servicios, las cuales pueden variar según el monto y la pasarela de pagos o empresa de envíos. Estas tarifas están publicadas en las páginas web de cada plataforma correspondiente.

Ítem 2. SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE PLATAFORMA DE COMERCIO	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVIDOR LINUX	
Sistema operativo:	Linux Centos
CPU:	4 Intel vCPUs
RAM:	8 GB
Almacenamiento:	50 GB Disk SSD
RAID Hardware:	Si
Firewall: Si	Si
Ancho de banda:	Ilimitado, con tarjeta de red 500MBPS
Panel de administración:	Panel de control – con administración
Administración:	Hardware y sistema operativo
Puerto público:	500Mbps
Direcciones ipv4:	2
Direcciones ipv6:	2
Respaldo de las máquinas (externo):	Últimos 30 días
Limpieza de infecciones y protección:	Aplicación de políticas de seguridad que incluye mínimo diez directivas de seguridad, incluyendo limpieza, desinfección, reparación y actualización de los sitios actualmente infectados.
Extensiones de pago:	Máximo de 300 USD
Soporte en sitio:	Capacitación y soporte técnico online, en sitio en caso de ser necesario.
Seguridad:	Protección anti malware y anti hacking de tipo WAF para el servidor y los servicios alojados en el mismo, escáner proactivo y copia de seguridad de archivos eliminados.
BackUp local:	De los últimos 30 dias

Soporte técnico:	7 x 24 x 365 via tickets de soporte
Backup storage:	SSD de 50 GB con accesos SSH Key y desde terminal consola:
	- Guardando copias de seguridad de la información alojada en el servidor (archivos, bases de datos y configuraciones de servidor).
	- Respaldo de código fuente en repositorios en la nube, con su respectivo control de cambios.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y EL SOPORTE
• Proveedor registrado en MINTIC: No
• Zona DNS en clúster.: - Mínimo 3 servidores
• Interfaz de monitoreo del servidor / uptime monitoring
• Datacenter redundante en equipos, capacidad y enlace.
• Un servicio de hosting cloud de 50 GB SSD con tráfico ilimitado, 8GB de memoria y 10 bases de datos mysql.
• Gestor de DNS
• Certificado de seguridad SSL en APIs y web
• Soporte de 24 horas al día x 7 días a la semana vía tickets de soporte
• Backups remotos automatizados cada 24 horas.
• Configuración necesaria incluyendo DNS y Certificaciones Digitales
• Soporte: 5x8 y monitoreo de estabilidad respecto a uptime, administración de configuración, rotación de log, monitoreo de seguridad de la plataforma, recursos, memoria y disco. Se requiere disponibilidad para participar en las reuniones convocadas por el Supervisor del contrato, como consecuencia de la prestación del servicio.
• Actualización de paquetes: administración de usuarios, monitoreo del consumo de recursos. Mantener la aplicación correctamente desplegada después de las actualizaciones de paquetes, limitado a 4 horas al mes.
• Controles de acceso para salvaguardar los activos dé información, Matriz de acceso a los servidores. Procedimientos Políticas de servicio de control de acceso (alta y baja de usuarios), Manual de normas de seguridad de la información, Política de backups, Plan de migración Plan de contingencia, Arquitectura tolerante a fallos , Certificado soporte y apoyo técnico.
* Tres cuentas administradoras para cargue de información para la administración municipal

SERVICIO DE SOPORTE

Mantenimiento y actualizaciones	Garantizar el óptimo funcionamiento de la Web App, corrigiendo errores y realizando actualizaciones de seguridad y funcionalidad durante la vigencia del presente contrato.
Monitoreo y rendimiento	Monitoreo periódico (quincenalmente) de la aplicación para identificar y solucionar problemas de rendimiento y asegurar un funcionamiento óptimo. Reporte de fallas durante la vigencia del presente contrato.
Respaldo y recuperación de datos	Brindar asistencia técnica a usuarios y administradores de la web App, incluyendo resolución de problemas
Actualizaciones de seguridad	Realizar bacukp semestral de la información generada por la web app y entregar la base de datos del mismo, al supervisor cuando finalice el contrato.
Capacitación	Realizar cuatro sesiones de capacitación al personal designado por el supervisor del contrato, con una duración de 4 horas por sesión, de manera presencial o virtual, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Dominio	El Dominio correspondiente a adquirir por parte del contratista debe ser www.cajicacompra.com debe tener la capacidad de obtener subdominios los cuales deben estar relacionados a el dominio principal, el dominio podrá ser cambiado en dado caso que no se encuentra disponible y previa notificación a la administración municipal y supervisor del contrato

GARANTÍA

GARANTÍA	El contratista se compromete a realizar el mantenimiento preventivo de la plataforma de comercio y a garantizar el correcto funcionamiento de la web app durante el transcurso del contrato, realizar aquellas operaciones destinadas a mantener el correcto funcionamiento del software realizar la anterioridad a que puedan suceder fallos en el sistema

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

A. Obligaciones Específicas:

1.Garantizar el hosting requerido en el numeral 7.3 descripción del objeto a contratar. la capacidad ilimitada para contener y alojar todos los documentos necesarios para el funcionamiento de la plataforma durante la vigencia del contrato

2. Garantizar la calidad en el ALQUILER DE LA PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO Y TARJETA JOVEN y el soporte durante 12 meses a partir del perfeccionamiento del contrato y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993. De acuerdo con la duración del servicio adquirido por el término de la ejecución del contrato.

3. Realizar la Actualización en código fuente y Mantenimiento Portal en los Módulos de Tarjeta joven.

4. Realizar la Actualización en código fuente y Mantenimiento Portal en los Módulos de Tarjeta joven.

5. Entregar en la etapa de alistamiento el Manual del usuario y ante cualquier actualización de la plataforma suministrar por escrito los cambios realizados.

6. Garantizar el alojamiento dentro de la plataforma web a los establecimientos de comercio del municipio que fueron seleccionados por parte de la secretaría de desarrollo económico de Cajicá,
6.Los usuarios de los espacios comerciales serán suministrados por la Secretaría de Desarrollo Económico la cual estará en capacidad, para suministrar la información del comercio cajiqueña, que será beneficiario de la oferta.

7. El contratista en el término máximo de un (01) mes contados a partir de la firma del contrato habilitará la carga de información y documentos por parte de los comerciantes para el uso adecuado de la plataforma.

8. Garantizar un canal de atención disponible durante 12 horas al día, los 7 días de la semana, con el fin de resolver dudas de los comerciantes y beneficiarios que puedan tener sobre el uso adecuado de la plataforma y la tarjeta joven. Estas consultas podrán realizarse a través de los canales de comunicación que el contratista facilite (teléfono, correo electrónico, número de teléfono y/o WhatsApp). Se garantiza una respuesta oportuna en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la solicitud.

9. Brindar soporte técnico en la plataforma durante la vigencia del presente contrato, a través del sistema de tickets mediante el envío de correos electrónicos. El tiempo de respuesta promedio será de (1) día hábiles. Este servicio estará disponible a partir del momento en que se perfeccione el contrato.

10. Garantizar la seguridad, disponibilidad y la integración de la información en la base de datos.

11.Disponer de todos los recursos web para garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma, incluyendo Alojamiento de la Aplicación Web.4

12.Integración de tarjetas de crédito EMV, acceso móvil, integración fácil y ofertas omnicanal, mediante la implementación de pasarelas de pago, para facilitar la usabilidad de la plataforma.

13.Realizar la Actualización en código fuente y Mantenimiento Portal en los Módulos de Tarjeta joven.

14. Prestar el servicio de chatbot para resolver preguntas frecuentes que tengan los usuarios sobre el uso y manejo de la plataforma.

15.Garantizar que las Pasarelas de pago cuenten mínimo con SSL (Secure Socket Layrer) o TLS (Transport Layer Security), AVS, PCI 1, (Payment Card Industry mínimo nivel 2) DSS (Data Security Standard)

16. Comprar y entregar el dominio a nombre de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

17. Garantizar doble factor de autenticación por SMS para usuarios administradores de cada tienda virtual

18. Realizar alertas de SMS y correo electrónico por factor de inactividad cuando el usuario no utilice la plataforma en un término de un (01) meses, para notificar el posible cierre del ecommerce por la falta de uso y brindarle la oportunidad a otro comercio.

19. Garantizar el suministro del módulo de tarjeta joven en completo desarrollo y funcionamiento

20.Garantizar el servicio ininterrumpido por el término de 12 meses una vez se haga el perfeccionamiento del contrato.

21.Garantizar el nivel de seguridad informático y la Actualización trimestral del nivel de Seguridad (implementación de certificado SSL, Prevención de Inyección de Código, Generación de Llaves de cifrado y codificación de caracteres)

22. Garantizar la protección de tratamiento de datos de los usuarios registrados en la plataforma, conforme a la ley 1581 de 2012 y el decreto nacional 1377 de 2013 y las que estén vigentes durante la ejecución del contrato, las cuales establecen los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales

23. Realizar la optimización de diseño responsive de acuerdo con los últimos avances año 2023 y 2024 y optimización de código fuente para motores de búsqueda. Basados en posicionamiento seo.

24. Realizar mínimo 4 capacitaciones virtuales y/o presencial mensuales, para la población comerciante del municipio de 60 minutos cada una, de acuerdo a solicitud del supervisor sobre el acceso a los usuarios, creación del perfil, cargue de documentos y en general la utilización adecuada de la plataforma para los establecimientos de comercio, de igual manera capacitar a los jóvenes de como subir los documentos, ingreso a la plataforma, utilización adecuada de la tarjeta joven, en donde estará presente un funcionario de la secretaría de desarrollo económico y secretaría de desarrollo social.

25. Ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el apartado 14.4 del estudio previo y cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen las actividades de su competencia.

26. Realizar por parte del contratista la actualización en su código, así mismo la adecuación de logos, colores institucionales, teléfonos, slogan y demás información importante que requiera actualización sin que genere costo adicional a la entidad en el momento de ser solicitado por la administración

27. La Secretaria de Desarrollo Económico y la Secretaría de Desarrollo Social suministrará los logos, imágenes, slogans, colores, teléfonos institucionales que deben ir en la página de inicio de la plataforma web.

28. El proveedor Suministrará al supervisor del contrato por medio magnético la información correspondiente a los establecimientos de comercio mediante un informe que demuestre (Cantidad de establecimientos existentes en la plataforma, Cantidad de visitas, Cantidad de ventas/ transacciones realizadas, Número de jóvenes que realizan compras) en caso de que se haga la liquidación, o terminación del contrato.

29. Realizar el envío de notificaciones de mensajes de texto con el objetivo de enviar comunicaciones a los usuarios registrados en la plataforma que cuentan con una línea de telefonía celular con proveedores de servicios registrados en Colombia, (Movistar, Claro, ETB, Tigo, entre otros). Estas notificaciones se dirigirán a los usuarios cuyos números de teléfono celular están incluidos en una lista de Excel proporcionada por el contratante, con un máximo de 120 usuarios. El contenido del mensaje de texto (máxima de 150 caracteres) será proporcionado por el contratante a través de un correo electrónico designado por el contratista. Se recomienda una bolsa máxima de 2.000 mensajes para el transcurso total del proyecto.

30. Entregar en medio magnético al terminar el contrato o cuando el supervisor lo requiera, la base de datos en: script de SQL, texto plano, y la información tanto de establecimientos como de usuarios registrados en la plataforma (documentos descargables los establecimientos a los cuales realizaron las compras y los descuentos obtenidos) resumen de lo que se entregó, resumen de los datos, las transacciones realizadas, cupones verificados y aprobados

31. Capacitar al personal designado por parte de las Secretarías de Desarrollo Económico y Desarrollo Social en el uso y registro en la plataforma. (No requiere certificación).

32. El contratista garantizará una interfaz gráfica amigable, además de hacer el proceso rápido para optimizar tiempo en procesos cargue, adecuación e implementación de cada establecimiento de comercio.

33. El contratista se compromete a defender en todas sus actuaciones los intereses de la administración municipal de Cajicá y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por la entidad

5. **GARANTÍAS A EXIGIR:** Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir

garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, Artículo 121 Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales: La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratante.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de Cajicá de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratante garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

El valor de esta garantía será del QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgar con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

CALIDAD DEL SERVICIO: El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de Cajicá – Alcaldía Municipal de los perjuicios imputables al contratante garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (I) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría o (I) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio.

El valor de esta garantía será del QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgar con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

CALIDAD DE LOS BIENES: Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015 señala la suficiencia de la garantía de calidad de los bienes para cubrir la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato; teniendo en cuenta la naturaleza y valor del mismo la entidad señala:

El valor de esta garantía será del QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgar con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado y SEIS (06) MESES más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Éste amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratante derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Ésta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato equivalente al quince (15%) por ciento del valor del contrato.

6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO

Se deberá tener en cuenta al momento de cotizar, que el contrato que se llegue a celebrar se grava con los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

Impuesto, tasa o contribución	Porcentaje	Fuente (verificar el acuerdo Municipal que corresponde a cada una)
PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	3%	Artículo 239 y del Acuerdo 12 de 2020

PAGO DE ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1%	Artículo 249 y del Acuerdo 12 de 2020
PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	1%	Artículo 272 y del Acuerdo 12 de 2020
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:	2%	Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 que ajustó el Acuerdo 12 de 2020

7. **COTIZACIÓN** Para presentar la cotización, se deberá tener en cuenta la totalidad de especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, así como los gastos y costos asociados al proceso, con lo cual la Entidad podrá realizar un estudio de mercado para el proceso que adelantará.

Nota: Los servicios de hosting y cloud computing bajo el modelo de SaaS Software como servicio donde incluyen las aplicaciones accesibles desde varios dispositivos, se encuentran excluidas del impuesto del IVA, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto tributario numeral 24 del art. 466 el cual fue agregado por el artículo 187 de la Ley 1819 de 2016. Concepto DIAN No.100202208-0820 de 2017 con ayuda de MINTIC donde se fundamentan los criterios y definiciones para exención de IVA. Por lo tanto los servicios presentados en la propuesta no estarán gravados con IVA.

Plazo máximo para presentar cotización: hasta el 15 de Agosto de 2023

Dirección de correo electrónico para enviar las cotizaciones: prof-plataformas-digitales@cajica.gov.co

Dirección de radicación Unidad de Correspondencia de la Alcaldía Municipal de Cajicá- Cundinamarca, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 Palacio Municipal.

Nota: La cotización presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, en aras de iniciar un proceso público de contratación, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La presente solicitud de cotización, se elabora de manera detallada, consecuente con la necesidad que se pretende solventar, el alcance del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas del proceso, y todos los gastos asociados al mismo. Igualmente, se realiza atendiendo las competencias delegadas y desconcentradas en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá adoptado mediante la resolución N° 14 de 2019 y en especial lo señalado en literal d. del numeral 4.1.2.1. del precitado Manual, para el cálculo del valor estimado del contrato y la justificación del mismo. En constancia se suscribe,

Karen María Gutiérrez Elias
Secretaria de Desarrollo Social

Cristian Felipe Paez Zabala
Secretario de Desarrollo Económico

Elaboró: Álvaro Mestizo - Contratista Plataformas Digitales.
Revisó y Aprobó: Cristian Felipe Paez Zabala - Secretario de Desarrollo Económico
Revisó y Aprobó: Karen Maria Gutierrez Elias - Secretaria de Desarrollo Social